**El Ayuntamiento recuperará la segunda planta del Palacio de Villapanés para poner en uso este espacio de un edificio de gran valor patrimonial**

Se ha iniciado el expediente para revocar la concesión a la Fundación San Pablo CEU por incumplimiento de sus obligaciones

**25 de noviembre de 2023.** El Ayuntamiento ha iniciado el expediente para la declaración de la extinción de la concesión administrativa, que ostenta la Fundación San Pablo Andalucía (CEU), para la ocupación y uso de la segunda planta del Palacio Villapanés, debido “al incumplimiento por parte de esta entidad de las obligaciones contenidas en el acuerdo suscrito en 2018”, tal y como se explica desde el Gobierno municipal.

Una vez se culmine este expediente, el Ayuntamiento recuperará parte del espacio de un edificio de gran valor histórico y patrimonial, al objeto de ponerlos en uso, conforme a la prioridad de aprovechar los equipamientos municipales y optimizar los recursos disponibles, adaptándolos a las necesidades actuales.

El citado convenio tenía como objeto la implantación de un centro de enseñanza reglada y oficial, si bien, y según el informe técnico elaborado desde la Delegación de Cultura, “la Fundación San Pablo Andalucía (CEU), desde el mes de marzo de 2021 hasta la fecha, no ha hecho uso alguno de la segunda planta del Palacio, y tampoco nos consta, que se haya realizado alguna actividad en fechas anteriores a la de emisión del citado informe”.

Por lo tanto, esta inactividad, que se prolonga ya por un plazo superior a los dieciocho meses, conlleva “el incumplimiento por parte de la Fundación de la obligación esencial y del principal objeto del convenio que nos ocupa, que no es otro, que la implantación y ejercicio de un centro educativo”, tal y como se especifica en el informe.

Se da la circunstancia de que este incumplimiento constituye una causa de resolución del acuerdo de 2018, “por lo que resulta procedente la extinción de la concesión administrativa para el uso del citado inmueble, que deberá revertir de forma automática al Ayuntamiento y sin derecho a indemnización alguna por tal concepto”.

No es la única vez que el Ayuntamiento revoca la cesión del Palacio Villapanés a esta Fundación, por razones similares. En 1999, se firmó un primer acuerdo de colaboración para que la entidad usara este equipamiento como centro de enseñanza, quedando extinguido, diez años después, en febrero de 2009, el derecho de ocupación que le había sido otorgado por incumplimiento de las obligaciones del acuerdo, por lo que se ordenaba, además, el desalojo del mismo.

La Fundación interpuso un recurso de reposición contra el referido acuerdo que fue desestimado, y posteriormente, un Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Jerez, que igualmente fue desestimado por Sentencia de 2011.

Finalmente, el Ayuntamiento suspendió la orden de desalojo y firmó un nuevo convenio en 2018, por el cual la Fundación recuperaba el uso de la segunda planta del edificio; acuerdo que ha vuelto a incumplir al no realizar ningún tipo de actividad en un edificio tan emblemático para Jerez, como es este Palacio.